CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/18
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO".

INFORME DE EVALUACIÓN

I.INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 de octubre del año 2018, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO",** elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 17 de setiembre de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO"**, conforme al siguiente detalle:

- Sra. Laura Melgarejo, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Abg. Edgar Gimenez Palacios, en representación de la Dirección Jurídica.-
- Ing. Edgar Segovia Elizeche, en representación de la Direccion de Infraestructura.

II.ANTECEDENTES.

Que, por Memorándum identificado como MEM-8344-2018-000006 de fecha 04 de junio de 2018, el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura a través de la Sección Electricidad y Electromecánica, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO".**

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum **CA N° 5000001511** de fecha 27 de junio de 2018, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1514/18 de fecha 27 de junio de 2018.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1019/2018 de fecha 28 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de **"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO"**, con **ID N° 350.121.-**

La Resolución N° 056-001-18 de fecha 21 de agosto de 2018, autoriza el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO"**, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 838/18 de fecha 27 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO".-**

En fecha 29 de agosto de 2018, fueron invitadas a concursar del presente llamado, las siguientes empresas:

1. **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN (SETI) S.A.**
2. **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**
3. **HOLLER INGENIERIA S.R.L**
4. **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**
5. **INELEC S.A.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, por Memorándum CA N°5000001511 de fecha 27 de junio de 2018, el Dpto. de Presupuestos, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, el cual afecta al Programa **N° 2,** y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1514/2018 de fecha 27 de junio de 2018.

IV. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 350.121 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:33 hs del día 11/09/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 350.121, **CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO",** arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. **INELEC S.A. – RUC: 80026826-1**
2. **RENFE S.A. – RUC: 80050419-4**
3. **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. – RUC: 80020750-5**

V. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 15/18 de fecha 13 de setiembre de 2018, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **INELEC S.A. – RUC: 80026826-1**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 120.990.000.- (Guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa mil) IVA incluido.** Total de hojas foliadas 53 (cincuenta y tres).

El oferente presenta Constancia N° **1513515** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2. **RENFE S.A. – RUC: 80050419-4**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 104.472.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil) IVA incluido.** Total de hojas foliadas 41 (cuarenta y uno).-

3. **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. – RUC: 80020750-5**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 125.366.400.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.** Total de hojas foliadas 8 (ocho).

El oferente presenta Constancia N° **1513286** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

VI. OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA:

- **INELEC S.A.:**

- La Empresa SETI S.A. en el Acta de Sesion Publica Virtual en la Seccion de carga de Declaracion Jurada cuenta con una validez de hasta 11/12/18, no ajustándose a lo solicitado en el PBC Anexo B punto N° 8.
- No presenta copias de contratos y/o facturas que demuestres la provisión de servicios de mantenimiento preventivo de ascensores de los últimos 5 años.
- No presenta listado del personal técnico propuesto 3 como minimo y con 1 año de antigüedad.
- No presenta certificados de haber realizado cuersos específicos en ascensores, solo posee un asegurado. en cantidad de IPS según constancia de SIPE presentado.
- No presenta titulo de un profesional ingeniero.
- No presenta Declaracion Jurada que manifieste poseer equipos de protección personal para el plantel técnico.
- No presenta declaración Jurada de conocer y aceptar la carta de invitación y las Adendas.
- No presenta certificado de cumplimiento del Seguro Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

- No presenta Actas de recepción final en presentación de servicios de mantenimiento preventivo de ascensores.
- No presenta certificado de Origen Nacional.

***Respuesta**: la Empresa SETI S.A. presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en el momento de la Apertura de Sobres cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y según NOTA Nº 925/18 de fecha 19 de setiembre de 2018 se solicitan las demás documentaciones correspondientes.*

- La Empresa RENFE S.A. en la Seccion del Acta Publica Virtual de la SBE en la Seccion de carga de Declaracion Jurada informa como fecha de emisión el 10/09/18 siendo que en su Declaracion presentada figura el 11/09/18 no concordando las fechas con el reporte del Acta de la SBE.
- No presenta copias de contratos y/o facturas que demuestres la provisión de servicios de mantenimiento preventivo de ascensores de los últimos 5 años.
- No presenta titulo de un profesional ingeniero.
- Los Certificados de los cursos de su personal Tecnico aparentan de duduso origen pues no figuran sellos, dirección del local y numero de teléfono para corroborar la validez de los mismos.
- No presenta certificado de cumplimiento del Seguro Social.
- No presenta Actas de recepción final en presentación de servicios de mantenimiento preventivo de ascensores de los ultmos 5 años.
- No presenta certificado de Origen Nacional para la referencia.

***Respuesta**: la Empresa RENFE S.A. presenta la Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas en el momento de la Apertura se Sobres cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según NOTA Nº 924/18 de fecha 24 de setiembre de 2018 se solicitan las demás documentaciones correspondientes.*

VII. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

En el carácter de representante de la Dirección Jurídica en la Contratacion Directa SBE N° 14/18 en virtud al Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en remitir el Informe Jurídico de la siguiente firma oferente":

1. INELEC S.A. – RUC: 80026826-1

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
120.990.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2. RENFE S.A. – RUC: 80050419-4

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
104.472.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

3. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI) – RUC: 80020750-5

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
125.366.400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

Por Memorandum DOP/COP/N° 361/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, en respuesta al correo electrónico de la comisión evaluadora solicitando informe a la Oficina de Coordinación, se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

1. **INELEC S.A. RUC Nº 8002682-1**
   - Representante Legal: José Grau Razola C.I. 920.372

2. **RENFE S.A. RUC Nº 80050419-4**
   - Andrea Carolina Aranda Duarte C.I. Nº 4.321.742
   - José Asunción Aranda Duarte C.I. Nº 4530412
   - Jorge Eduardo Liñan Cubilla

3. **SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A. RUC Nº 80020750-5**
   - Representante Legal: Cesar Colman

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se halla comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

VIII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado:

1. **INELEC S.A. – RUC: 80026826-1**
2. **RENFE S.A. – RUC: 80050419-4**
3. **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI) – RUC: 80020750-5**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

IX. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- Por **NOTA DLI N° 925/18** de fecha 24 de setiembre de 2018 fue solicitada a la Empresa **SETI S.A.** las siguientes documentaciones:
  - Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión servicios de mantenimiento preventivo de ascensores a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015- 2016), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.
  - Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo
  - Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.
  - A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.
  - Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.
  - Declaración jurada en la que manifiesta disponer herramientas, equipos de medición, lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza y aceites para reductores, aparejos, gatos hidráulicos, equipos de soldador tipo invertir, vehículo(s) propio(s).
  - Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final conste el desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo Ascensores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:* la Empresa *SETI S.A.*, presenta la documentación solicitada en tiempo pero no en forma:**

- ***Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.***
- ***A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.***

- Por **NOTA DLI N° 924/18** de fecha 24 de setiembre de 2018 fue solicitada a la Empresa **RENFE S.A.** las siguientes documentaciones:
  - Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión servicios de mantenimiento preventivo de ascensores a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015- 2016), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.
  - Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
  - Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.
  - A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.
  - Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo Ascensores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

Respuesta: ***la Empresa RENFE S.A., no presenta en tiempo ni en forma la documentación solicitada según NOTA DLI Nº 924/18 de fecha 24 de setiembre de 2018.-***

X. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentran errores en la empresa.

XI. INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados.

EMPRESAS	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	VARIACION PORCENTUAL
RENFE S.A.	1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 y 2 - Hospital Geriátrico	MES	EVENTO	24	4.353.000	4.353.000	**104.472.000**	0%
INELEC S.A.								5.041.250	**120.990.000**	16%
SETI S.A.								5.223.600	**125.366.400**	20%

XII. ÁNALISIS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS.

En el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO"**, en referencia a las ofertas presentadas por los oferentes se informa que no fueron necesarias aclaraciones respecto a la composición de precios.

XIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INELEC S.A	SETI S.A.	RENFE S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/18
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIÁTRICO".

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión servicios de mantenimiento preventivo de ascensores a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015- 2016), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que manifiesta disponer herramientas, equipos de medición, lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza y aceites para reductores, aparejos, gatos hidráulicos, equipos de soldador tipo invertir, vehículo(s) propio(s).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo Ascensores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

XIV. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

EMPRESAS	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
RENFE S.A.	1	72101506-001	**Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 y 2 - Hospital Geriátrico**	No presenta las documentaciones solicitadas por lo que no puede ser evaluada, *se sugiere* ***Descalificar***.-
INELEC S.A.				Cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Se sugiere ***Adjudicar***.-
SETI S.A.				Se informa que presentaron Curriculum Vitae de los personales Técnicos, no así los certificados de cursos específicos de capacitación en ascensores ni títulos de bachilleres técnicos en las ramas citadas, por lo que no se puede constatar la veracidad de dichas documentaciones, *se sugiere* ***Descalificar.-***

XV. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS.

El volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en la presente Licitación, dentro de los últimos 5(cinco) años.

INELEC S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 ULTIMOS (CINCO) AÑOS (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016).		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2016	CONTRATO N° 330/2016	180.000.000
2015	CONTRATO N° 030/2015	101.300.000
2014	CONTRATO N° 014/2014	70.000.000
2013	CONTRATO	120.000.000
2012	CONTRATO N° 40/2012	88.000.000
TOTAL:		559.300.000
MONTO DE LA OFERTA:		GS. 120.990.000

SETI S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 ULTIMOS (CINCO) AÑOS (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016).		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2014	NOVATECH	882.000.00
2015	NOVATECH	92.000.00
TOTAL:		974.000.00
MONTO DE LA OFERTA:		GS. 125.366.400

RENFE S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 ULTIMOS (CINCO) AÑOS (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016).		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
		NO CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA:		GS. 104.472.000

***OBS**: No fue posible evaluar por no presentar las documentaciones solicitadas en la NOTA DLI Nº 924/18 de fecha 24 de setiembre de 2018.-*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

XVI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 11 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

DESCALIFICAR a las empresas **RENFE S.A y SETI S.A**, amparados por el ***Art. 60 de la Ley N° 2051/03, "Analisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: punto 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

ADJUDICAR a la Empresa **INELEC S.A.** la **CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO"** ajustando las cantidades de manera a adecuar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la **Circular DNCP N° 03/06** ***"... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas..."***, conforme al siguiente cuadro:

INELEC S.A.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 y 2 - Hospital Geriátrico	MES	EVENTO	20	5.041.250	100.825.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE 14/18 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL GERIATRICO", Gs. 100.825.000 (GUARANIES CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA INCLUIDO.-

XVII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Laura Teresita Melgarejo
Dirección de Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Abg. Edgar Jose Gimenez Palacios
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Edgar A. Segovia
Jefe Sección Refrigeración
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

Ing. Edgar Adrian Segovia Elizeche
Dirección de Infraestructura.